JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO DE 1808 A 1821

TOMO IV

Coordinación

VIRGINIA GUEDEA ALFREDO ÁVILA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO 2008

NÚMERO 269

El señor Morelos, remite el bando sobre acopio de víveres y compostura de caminos.— 30 de marzo de 1813

Copiarán ustedes la adjunta orden que prohíbo dar víveres al enemigo por mar y por tierra; y los impresos solo los leerán pasando los originales del uno al otro hasta volverlos el último, sentando todos la razón de obedecer para cumplir.

Dios guarde a ustedes muchos años. Cuartel general en Acapulco, marzo 30 de 1813.— *José María Morelos.*— Señores comandantes, jueces, repúblicas, y vecinos principales de las costas del sur y del poniente.

SUPREMA JUNTA NACIONAL AMERICANA CREADA EN EL AÑO DE MDCCCXI.

Don José María Morelos Capitán General de los Ejércitos Americanos y vocal de la Suprema Junta Nacional Gubernativa del Reino, etcétera.

Porque el ejército del sur siempre protegido del señor los ejércitos, ha logrado llegar al número de veinte y un mil soldados bien armados disciplinados y aguerridos dividido en cinco trozos ha conseguido apoderarse de las costas de sur, y norte tomando sus puertos y limpiando la tierra infestada de malvados europeos; he resuelto por decreto de este día tomar las costas del poniente con solo cuatro mil hombres dejando el resto en Acapulco al mando del mariscal don Ignacio Ayala, raya de Guatemala al del coronel don Benito Rocha, en Veracruz al del Brigadier don Nicolás Bravo, en Puebla al del mariscal don Mariano Matamoros quedándose al frente de México por las Amilpas el mejor trozo al mando del Brigadier don Miguel Bravo, mientras que con la más valiente división cierro

todas las puertas hasta Californias para que no se escape un solo europeo de los malignantes. Pero como este remedio de preservación debe anticiparse el de recurrencia por no poder las tropas caminar con la ligereza que un correo es preciso anticipar a todos los comandantes, jueces, repúblicas, y vecinos principales de la costa comprendida en el tracto de Acapulco a Californias y las ordenes siguientes:

- 1ª Que nieguen los víveres en un todo a las embarcaciones que transitan ese mar por juzgarlas todas enemigas, y aunque se presenten como de paz no se les ministrará ni aún leña por ningún dinero, pacto o ventaja que ofrezcan y solo se les responderá que ocurran por la boleta a Acapulco en donde si no fueren enemigos se les habilitará con arreglo al derecho de Gentes.
- 2ª Que del mismo modo se negarán a los enemigos los víveres por tierra y se prenderá todo europeo dando cuenta con sus personas a esta capitanía general, o a la intendencia de armas americanas más inmediatas para juzgarles sus causas, y aplicarles la pena o perdón conforme a sus obras.
- 3ª Que se hagan acopios de víveres de a cuatro mil raciones algo más que menos a distancias proporcionadas, desde Zacatula a Californias para que a la llegada de este ejército que tanto ha trabajado por la libertad de la nación se manifieste la gratitud de sus paisanos.
- 4ª Que se compongan los caminos de modo que puedan transitar artillería de calibre como se ha hecho en las costas referidas de sur, y norte en inteligencia que será culpable todo descuido en la materia, y será reo de estado el que de algún modo fomentare al enemigo para que haga guerra a nuestra nación. Y para que esta disposición tan interesante tenga su debido cumplimiento mando se anticipe la noticia por esta circular que se copiará en los juzgados comandancias, pueblos y vecindades principales

pasándola del uno al otro hasta venir firmada del último que sentará razón al calce como los primeros según el marginal derrotero acusándose cada uno el recibo correspondiente para averiguar culpados y premiar exactos. Dado en el cuartel general en Acapulco a treinta días del mes de marzo de mil ochocientos trece.— *José María Morelos*.

Se recibió en esta comandancia de Petatán 6 de marzo y en 7 sigue su rumbo.— El comandante, *Ángel Ignacio Solís*.

Cuartel particular de los Nuevos y juzgado nacional, se recibió este superior decreto el 9 de abril y sigue el 10 quedando la correspondiente copia.— *Pedro Rafael Baldovinos*.

Cuartel particular de Zacatula y juzgado nacional se recibió este superior decreto el día 11 de abril y sigo el 12 quedando la correspondiente copia al comandante, *Marcos Martínez*.

En diecinueve de abril de ochocientos trece, y en el mismo día se trasladó, y siguió su derrotero la antecedente circular.

Pomaro, 13 de abril de 1813.— *José Regalado Corrales*.

Comandancia General del Poniente en Tansítaro, mayo 10 de 1813.— Sacada copia se remite.

Al margen.— Derrotero.— Coyuca, Atoyac, ciudad de Guadalupe, San Luis, Petatan, los Nuevos, Zacatula, Acalpica, Cachan, Pomaro, Maquilis, Coagoyana, Colima, San Blas, Californias.

La edición del tomo IV de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Carlos Cruzado Campos Raquel Güereca Durán Eric Adrián Nava Jacal Gabriela E. Pérez Tagle Mercado Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602